



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

Ministerio de Salud: Estructura y funciones

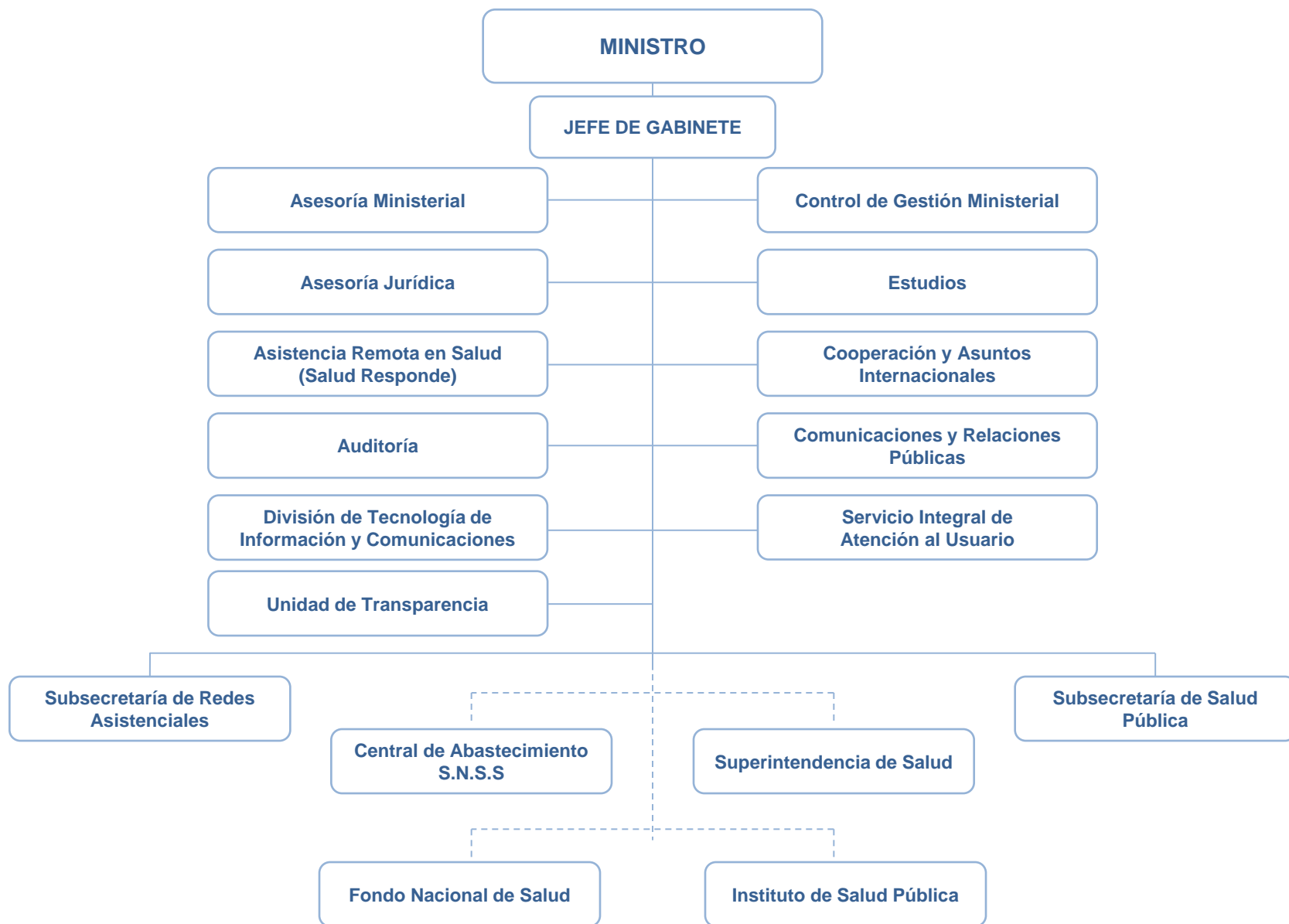


Eduardo Ponce T.
Ministerio de Salud
Periodista

FUNCIONES

- Formular, crear y coordinar planes de salud a nivel sectorial e intersectorial (público y privado) y de cobertura nacional e internacional.
- Dictar y velar por el cumplimiento de normas generales y específicas de temas de salud.
- Realizar vigilancia sanitaria y evaluar la salud de la población.
- Formular y ejecutar el presupuesto sectorial anual.
- Coordinar las redes asistenciales en todos sus niveles.

Organigrama compacto Ministerio de Salud



Quiénes componen el Ministerio de Salud

ÓRGANOS DEPENDIENTES

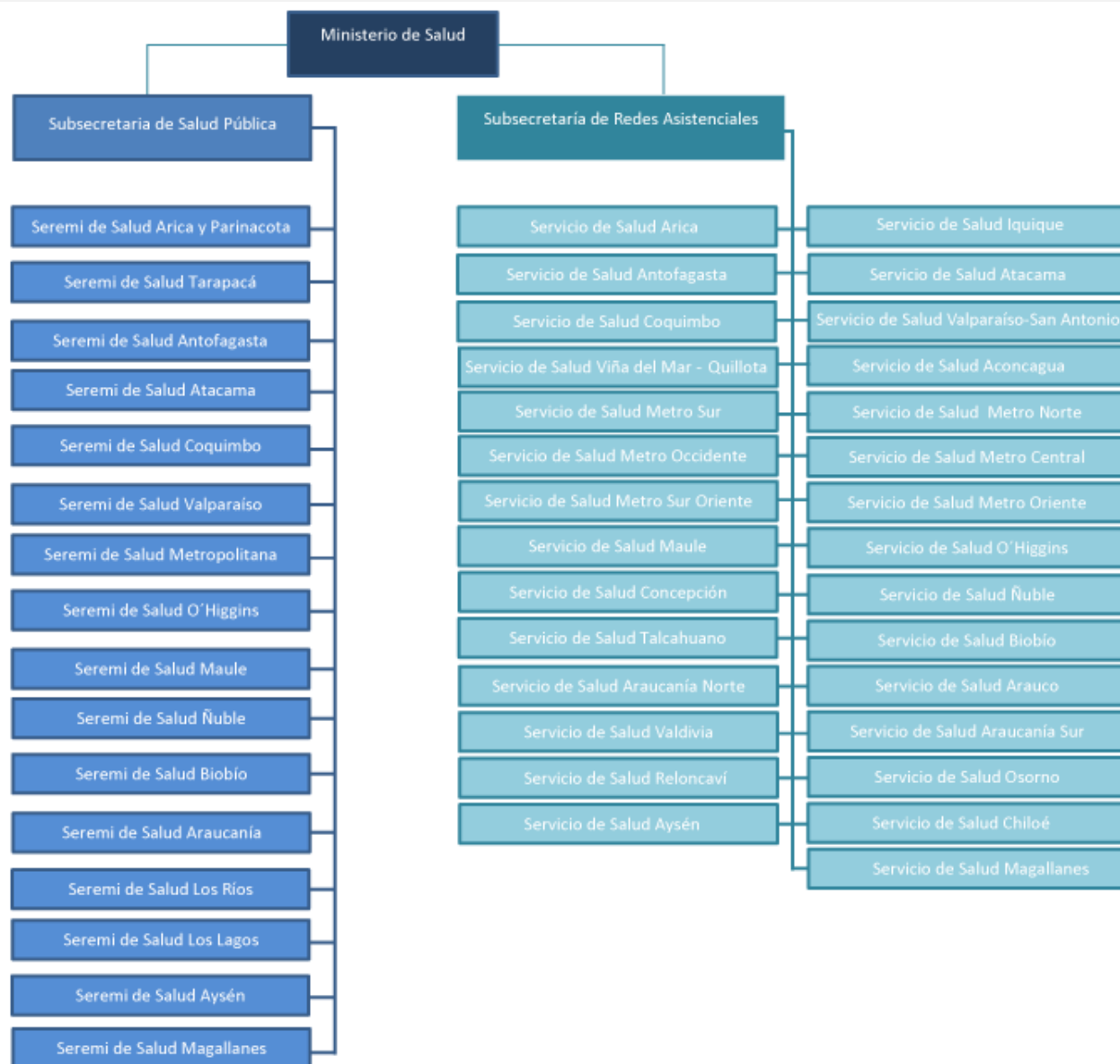
Dependientes de la Subsecretarías de Redes Asistenciales o de Salud Pública (con patrimonio propio)

- Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)
- Servicios de Salud

Hospitales

Algunos establecimientos de Atención Primaria

Estructura de Salud



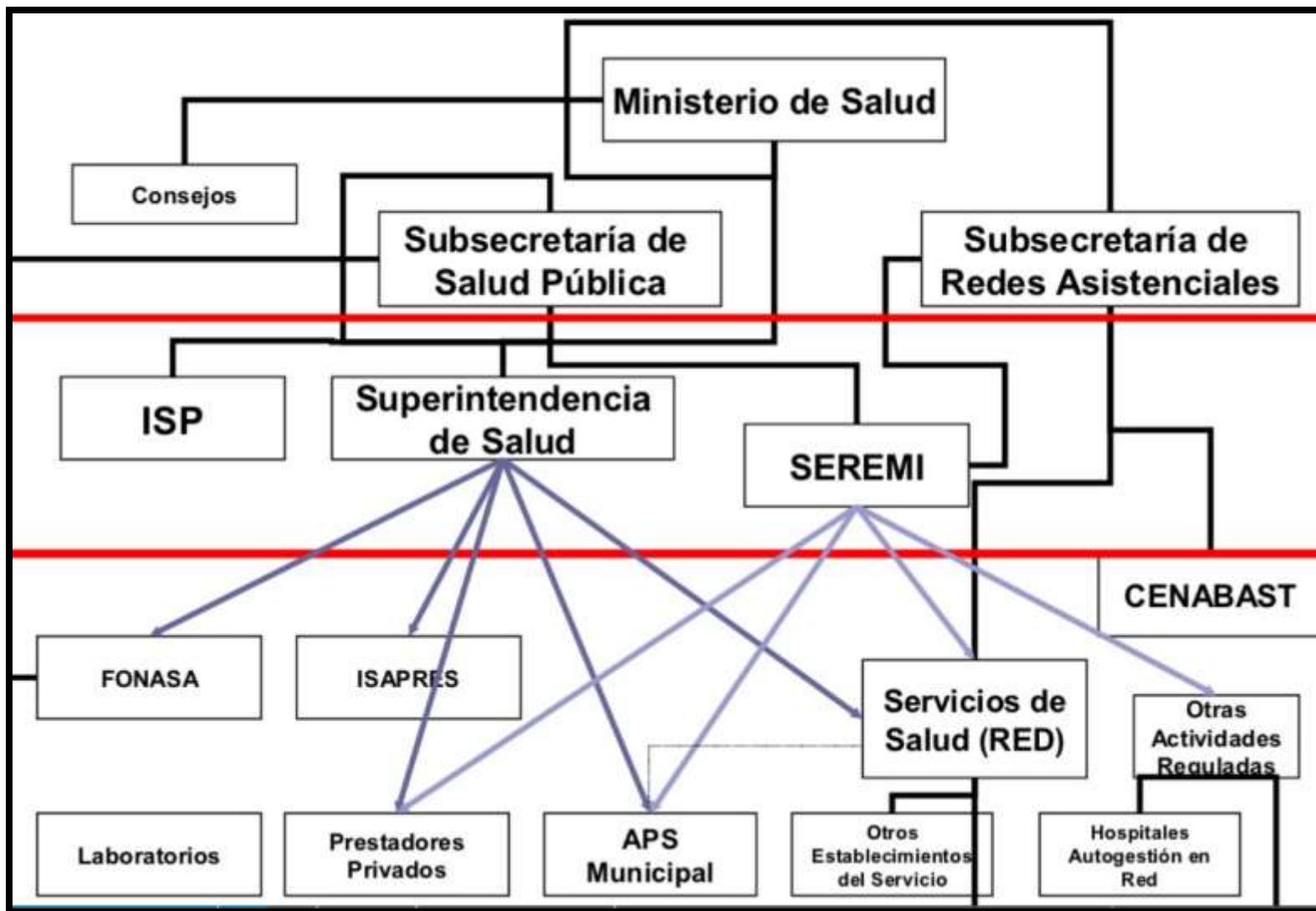
Quiénes componen el Ministerio de Salud

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Descentralizados, con autonomía de gestión, patrimonio propio y dependientes del Ministerio de Salud.

- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Instituto de Salud Pública (ISP)
- Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)
- Superintendencia de Salud

Estructura de Salud





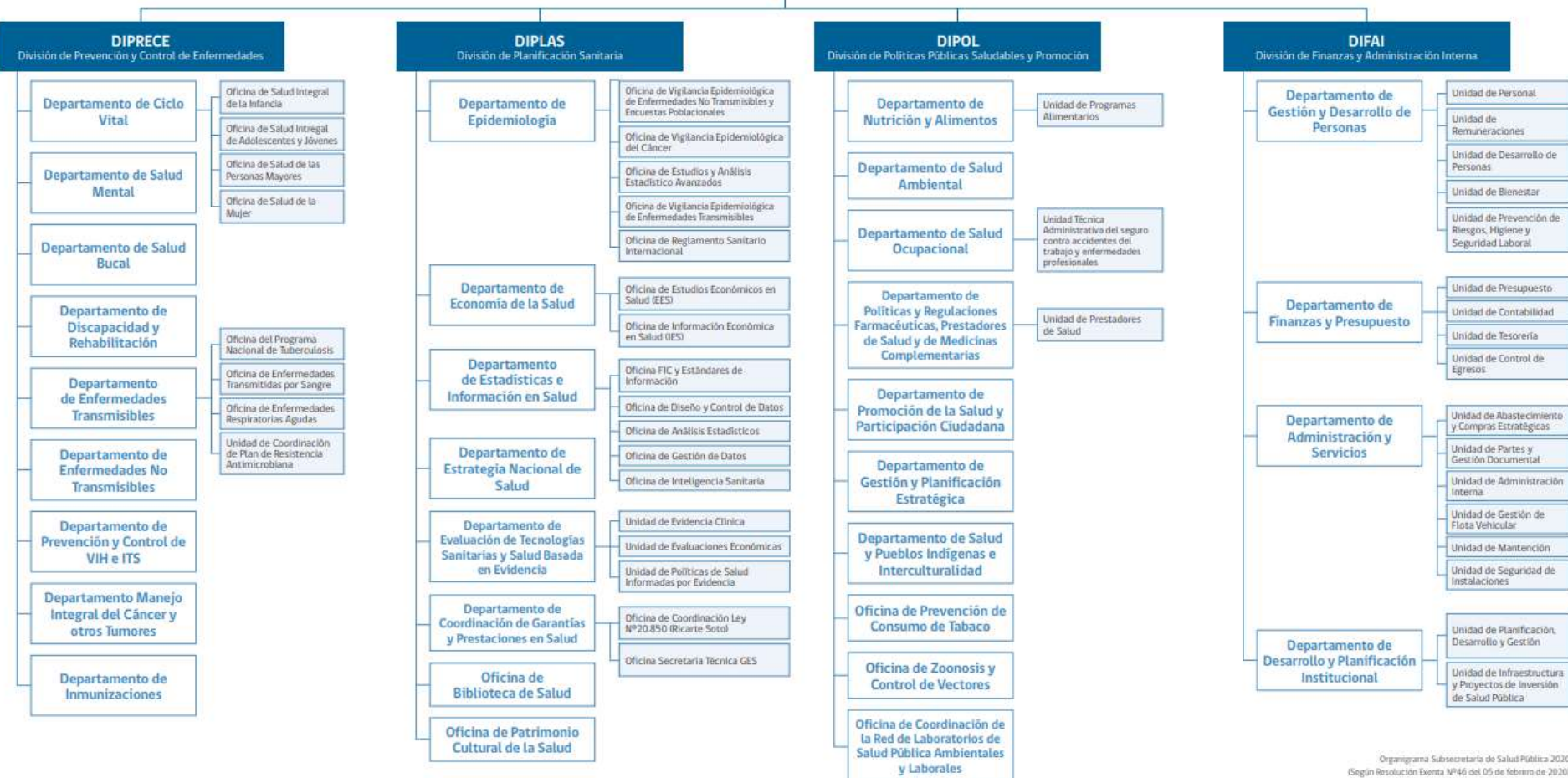
Subsecretaría de Salud Pública



FUNCIONES

- Desarrollar políticas públicas saludables a través de programas de prevención y promoción y fortalecimiento de entornos saludables.
- Proteger la salud de la población a través de programas de fiscalización y de acción en caso de emergencias y desastres.
- Establecer e implementar el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES).
- Realizar estudios sobre el estado de salud de la población y crear sistemas de información confiables para la toma de acciones de salud.
- Gestionar las Comisiones de Medicina Preventiva.

Organigrama Subsecretaría de Salud Pública



Secretarías Regionales Ministeriales: Promoción, Prevención y Fiscalización

- Son 16 (una por región).
- Su máxima autoridad (Secretario Regional Ministerial) es el representante del Ministro de Salud en la región.
- Son el “Brazo Armado” de Salud Pública, ya que dentro de sus tareas más reconocidas está la fiscalización de casi todo lo fiscalizable, pero eso no es todo.
- Realizan vigilancia y pesquisa epidemiológica de condiciones de riesgo.
- Están a cargo de concertar los planes de Promoción de Salud, junto con las municipalidades.
- Coordinan acciones de prevención, también con las municipalidades.
- Están a cargo de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.
- Actúan como un “tribunal sanitario” resolviendo y fallando por sumarios.

Conceptos importantes: **Promoción**, Prevención y Fiscalización

- **LA PROMOCIÓN:** es un proceso que consiste en entregar herramientas y conocimientos a las personas y comunidades para que puedan lograr una mejor salud.



Conceptos importantes: Promoción, **Prevención** y Fiscalización

- **LA PREVENCIÓN:** Consiste en la aplicación de medidas (técnicas y médicas) para evitar la aparición de enfermedades (prevención primaria); curarlas (prevención secundaria) o devolverle a las personas las capacidades perdidas (prevención terciaria).



Conceptos importantes: Promoción, Prevención y **Fiscalización**

Equipo de la SEREMI de Salud fiscaliza todo (o casi todo) lo fiscalizable a través de equipos que realizan inspecciones de acuerdo a calendario (programado) o vía denuncias.

Algunas áreas son: aguas, aire, alimentos, exhumación y traslado de cadáveres, locales públicos, residuos industriales, salud ocupacional y prevención de riesgos.





Subsecretaría de Redes Asistenciales

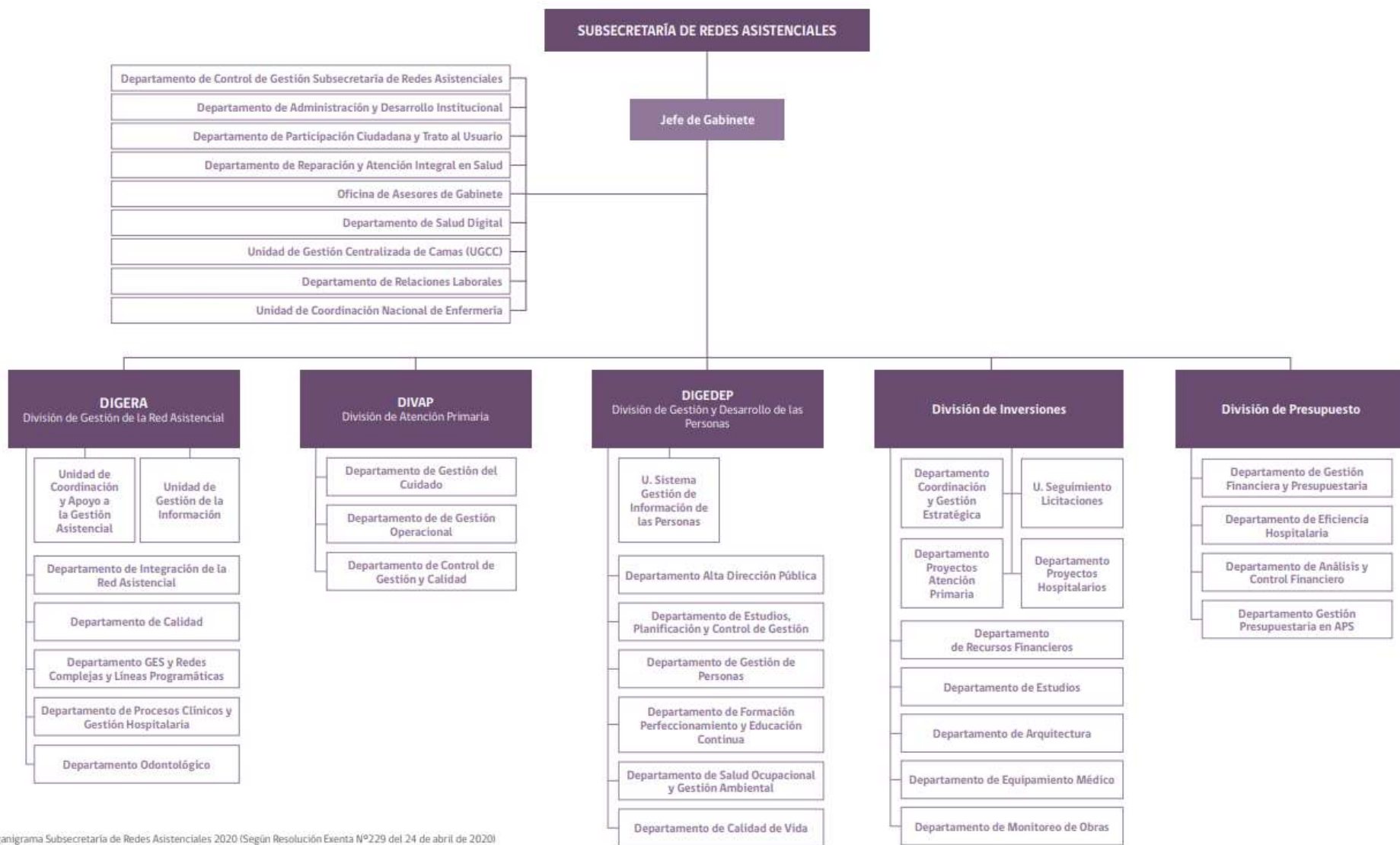


Subsecretaría de Redes Asistenciales

Sus funciones son:

- Regular y supervisar el funcionamiento de las **redes de salud** públicas, a través de políticas y normas, con el fin último de lograr avanzar en la calidad y equidad del acceso de la salud de la población.
- Posicionar a la **Atención Primaria de Salud (APS)** como estrategia del sistema público, mediante el refuerzo de su resolutiveidad y de la integralidad de la atención en base al modelo con enfoque de Salud Familiar y Comunitaria.
- Mejorar la disponibilidad, distribución y competencias del personal sanitario a lo largo de la red asistencial en los diferentes niveles de complejidad, mediante el fortalecimiento de la formación de médicos especialistas y el incremento de cargos asistenciales en los establecimientos.

Organigrama Subsecretaría de Redes Asistenciales





Organización de la Red Asistencial



Organización de la Red Asistencial: Atención Primaria

Es el primer nivel de contacto con la ciudadanía. Compuesto por establecimientos que ejercerán funciones asistenciales de tipo ambulatoria en un determinado territorio con población a cargo.

- Centros de Salud (CES)
- Centros de Salud Familiar (CESFAM)
- Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)
- Postas Salud Rurales (PSR)
- SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)
- SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad)

Organización de la Red Asistencial: **Atención Secundaria**

- Es entregada por Hospitales, Institutos y Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT). En caso que una persona haya sido atendida en el nivel primario y el o la profesional de la salud que lo ha evaluado determina que requiere de una atención de mayor complejidad, ese paciente es derivado a un Hospital o Consultorio de Especialidad.
- Ningún usuario puede por su propia cuenta solicitar atención a nivel secundario a menos que haya sido derivado desde el nivel primario o en caso de consulta en las Unidades de Emergencia.



Servicios de Salud



Servicios de Salud

Son 29 a nivel nacional y poseen una red asistencial formada por hospitales, bajo los cuales tienen dependencia, y establecimientos municipales de atención primaria en los que tienen injerencia programática y de presupuesto, pero no administrativa.

METROPOLITANA	
	Norte
	Sur
	Central
	Occidente
	Sur oriente
	Oriente

SEREMI	SERVICIO
ARICA Y PARINACOTA	Arica
TARAPACÁ	Iquique
ANTOFAGASTA	Antofagasta
ATACAMA	Atacama
COQUIMBO	Coquimbo
VALPARAÍSO	Valparaíso San Antonio Viña del Mar-Quillota Aconcagua
O'HIGGINS	O'Higgins
MAULE	Maule
CHILLÁN	Ñuble
BIOBÍO	Concepción Biobío Arauco Talcahuano
ARAUCANÍA	Araucanía Norte Araucanía Sur
LOS RÍOS	Valdivia
LOS LAGOS	Osorno Reloncaví Chiloé:
REGIÓN DE AYSÉN	Aysén
REGIÓN DE MAGALLANES	Magallanes



Hospitales



Tipo de clasificación de los hospitales: **contractual** y complejidad

Dependiendo de la calidad contractual, puede existir dos tipos de dependencia administrativa:

- **Hospital autogestionado en red:** Tienen mayor complejidad técnica, ya que incluyen el desarrollo de especialidades y una organización administrativa. Están descentralizados, pero su función asistencial es determinada por el Director de Servicio de acuerdo a los requerimientos.
- **Hospital de menor complejidad:** Dependen del Servicio de Salud al que pertenecen y su rol está determinado por la Red correspondiente. Incluyen a los establecimientos de atención primaria.

Tipo de clasificación de los hospitales: contractual y **complejidad**

De acuerdo a su capacidad resolutive:

- **Hospital de alta complejidad:** Dan cobertura a toda la población del Servicio de Salud para prestaciones de alta complejidad, según la cartera de servicios definidas por el gestor de red. Pueden ser autogestionados y ofrecer varias especialidades según su función.
- **Hospital de mediana complejidad:** Son centros de referencia que dan cobertura a la población que forma parte de su jurisdicción. Dependen administrativamente del Servicio de Salud al cual pertenecen.
- **Hospital de baja complejidad:** Acercan la salud a la población, principalmente en zonas extremas y con alta ruralidad. Dan cobertura a toda la población de su jurisdicción en prestaciones de baja complejidad y dependen administrativamente del Servicio de Salud al cual pertenecen.



Organismos Autónomos



Organismos autónomos

- **Fondo Nacional de Salud (FONASA)**
- Instituto de Salud Pública (ISP)
- Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)
- Superintendencia de Salud

El Fondo Nacional de Salud, **FONASA**, es el organismo público encargado de otorgar cobertura de atención, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales en **FONASA**, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo.

Posee más de 15 millones de beneficiarios y, por su carácter de Seguro Público, su política es inclusiva para todos los habitantes del país, pero principalmente en los grupos de mayor vulnerabilidad y necesidad en salud.

Organismos autónomos

- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- **Instituto de Salud Pública (ISP)**
- Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)
- Superintendencia de Salud

El Instituto de Salud Pública de Chile realiza labores en diversas áreas de la salud, como evaluación de calidad de laboratorios, vigilancia de enfermedades, control y fiscalización de medicamentos, cosméticos y dispositivos de uso médico, salud ambiental, salud ocupacional, producción y control de calidad de vacunas, entre otros.

Organismos autónomos

- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Instituto de Salud Pública (ISP)
- **Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)**
- Superintendencia de Salud

Su función es asegurar la disponibilidad de medicamentos, alimentos, insumos y equipamiento a la Red de Salud, mediante la gestión de un servicio de abastecimiento de excelencia, eficiente y de calidad, para mejorar la salud de todas las personas que habitan en Chile.

CENABAST gestiona los procesos de compra mandatados por el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, Fondo Nacional de Salud, Servicios de Salud, Municipalidades y Corporaciones Municipales, y en general por las entidades que se adscriban al Sistema Nacional de Servicios de Salud para el ejercicio de acciones de salud.

Organismos autónomos

- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Instituto de Salud Pública (ISP)
- Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)
- **Superintendencia de Salud**

La Superintendencia de Salud es la sucesora legal de la Superintendencia de Isapres e inició sus actividades el 1° de enero del año 2005.

Es un organismo que tiene como funciones principales supervigilar, controlar a Isapres, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y velar por el cumplimiento de las obligaciones que les imponga la ley, además de fiscalizar a todos los prestadores de salud públicos y privados, respecto de su acreditación y certificación.



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

GRACIAS